VERIFICACIÓN JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 14 de julio de 2023

Señora:
Teniente de Navío ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA
Coordinador (a) Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3
Ciudad

ASUNTO: Actualización N ° 4-Verificación jurídica del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-166- GINRED3-2023.**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE UPS A TODO COSTO PARA LA INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la RESOLUCIÓN NÚMERO (052 MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED3 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023, "*Por la cual se nombran unos servidores públicos y/o contratistas, para que se desempeñen como Gerente de Proyecto e integren los comités estructuradores, evaluadores y supervisión, en desarrollo del proceso de selección*"; los documentos de estudios previos e invitación publica y, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; me permito informar los resultados obtenidos de la verificación de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico, en el presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos aportados por la tercera mejor oferta.

Presupuesto oficial: **SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($72.064.403 COP M/CTE).**

Fecha de presentación de ofertas: 05 de julio de 2023. 02:30 PM

OFERTAS (10)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MC-166-GINRED3-2023	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	5/07/2023 2:03 PM	65.000.000 COP
MC-166-GINRED3-2023	Business Care Security SAS	5/07/2023 2:03 PM	40.245.532,58 COP
UPS DIMAR	INTEGRADORES GAHO	5/07/2023 1:59 PM	44.437.160 COP
UPS DIMAR 3	SECURITY & ENGINEERING SOLUTIONS SAS	5/07/2023 1:57 PM	68.999.900 COP
INFRA-MC-166-GINRED3-2023	ISEGURAS	5/07/2023 1:31 PM	39.458.826 COP
MC-166-GINRED3-2023 DIMAR UPS (SAN ANDRES)	BUSINESS CENTER WAL SAS	5/07/2023 12:21 PM	68.000.000 COP
MC-166-GINRED3 UPS SAN ANDRES NAPE	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	5/07/2023 12:12 PM	62.000.000 COP
MC-166-GINRED3-2023	DINATEL GROUP S.A.S	5/07/2023 11:50 AM	61.200.000 COP
05072023-003	ACCESAR SAS	5/07/2023 11:42 AM	58.551.623,33 COP
MC-166-GINRED3-2023	O&P INGENIERIA SAS	5/07/2023 9:49 AM	59.000.000 COP

Evaluación:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.
El Decreto ibídem establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Por tal razón, a continuación, y de acuerdo con los resultados de la evaluación técnico-económica, se procedió a realizar la actualización de la verificación de la oferta identificada con el CUARTO menor valor presentada en el proceso por **ACCESAR S.A.S.**una vez agotado el termino de traslado del informe de evaluación.

REQUISITO	Oferente: **ACCESAR S.A.S.** **Nit: 800.217.129 - 6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y certificado de matrícula para personas naturales vigente: Expedido en un lapso no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta. **Cierre: 05 de julio de 2023.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. El documento deberá encontrarse debidamente renovado conforme a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio. **Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.**	**CUMPLE** El certificado fue **expedido** el 06/06/2023 por la Cámara de Comercio de Barranquilla (**domicilio principal**) Pág. 1. Fecha de renovación: 31 de enero de 2023 **Constitución:** Por Escritura Pública número 3.032 del 15/10/1993, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/01/1994 bajo el número 52.317 del libro IX, y por Escritura Pública número 3.806 del 22/12/1993, del Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/01/1994 bajo el número 52.317 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada ACCESAR LTDA Pág. 2
Objeto Social: Si el oferente es persona jurídica, deberá acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. **Del objeto social de las S.A.S**: De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, las S.A.S., no se encuentran obligadas a determinar el alcance del objeto social, en consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley se entenderá que dichas sociedades tienen objeto relacionado siempre que se señale que pueden realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.	**SI CUMPLE** Actividad económica relacionada con el objeto del proceso. (Pág.3) *"(...). P) Así mismo la sociedad podrá realizar, sin más limite que el señalado por la ley, la moral y las buenas costumbres, toda clase negocios en los ámbitos nacional o internacional y ejecutar los actos que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento y en general, todas las actividades permitidas en el marco de la normatividad interna colombiana y de los tratados internacionales suscritos por Colombia...."*
Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más	**SI CUMPLE** La duración de la sociedad INDEFINIDA (Pág. 2)
Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado). **Autorización del órgano social correspondiente**: Cuando en los estatutos de la persona jurídica se limite la facultad del representante legal en razón a la cuantía o naturaleza del proceso para la presentación de oferta y/o la suscripción del contrato, se deberá adjuntar autorización correspondiente, la cual deberá estar emitida con anterioridad a la fecha prevista en el pliego de condiciones electrónico para la presentación de la oferta.	**SI CUMPLE.** Representante legal: Luna Ruiz Claudia Patricia identificada con CC 32690340. Verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal/ " Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos ..." (pág. 2).
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural	**SI** Aportado
Formato Compromiso Antisoborno	**SI** Aportado
Formato Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes	**SI** Aportado
Formato Conflicto de Interés para Proveedores y/o Proponentes	**SI** Aportado
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento	**SI** Aportado

Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente.	**SI** Aportado
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en casos de ejercicio ilegal de la actividad financiera, en especial de la captación ilegal o recaudo no autorizado de recursos del público de conformidad con la información que diera a conocer la Superintendencia Financiera de Colombia con comunicado No. 110010 del 21 de enero de 2010, ni reportados en la denominada "Lista Clinton".	**APORTADO/ SUBSANÓ**
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16
Registro de antecedentes penales y registros judiciales	**SI** Consultado por la entidad con el siguiente resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
RESULTADO	**HABILITADO**

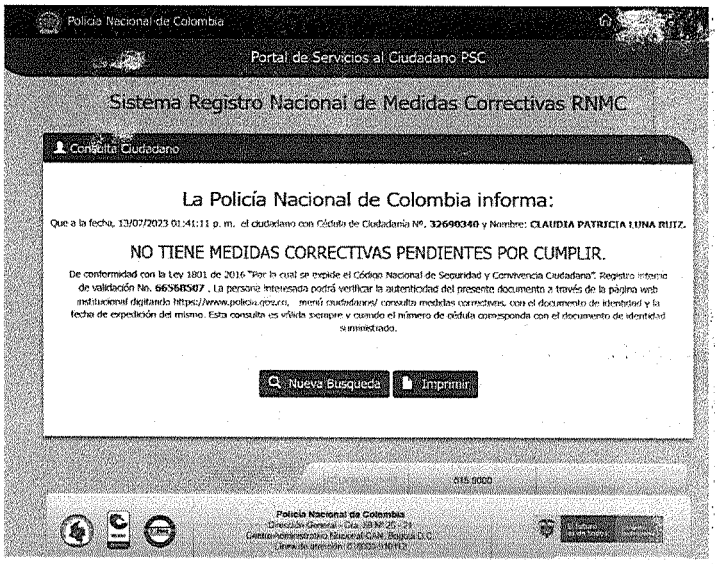
CONCLUSIONES:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Invitación Publica y pliego electrónico publicado en el SECOP II del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-166-GINRED3-2023, sin perjuicio de la evaluación económica y técnica, se manifiesta que:

1. El oferente, **ACCESAR S.A.S.**, identificado con **Nit: 800.217.129 - 6, CUMPLE** en su totalidad con los requisitos de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico exigidos en el proceso de selección, y por ende, se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

Atentamente,

CPS. ANDREA PAOLA POVEDA C.
Evaluadora jurídica GINRED3


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2023 01:41:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32690340** y Nombre: **CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66568507** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: (+57) (1) 515 9000


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227174580

WEB
12:41:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2023

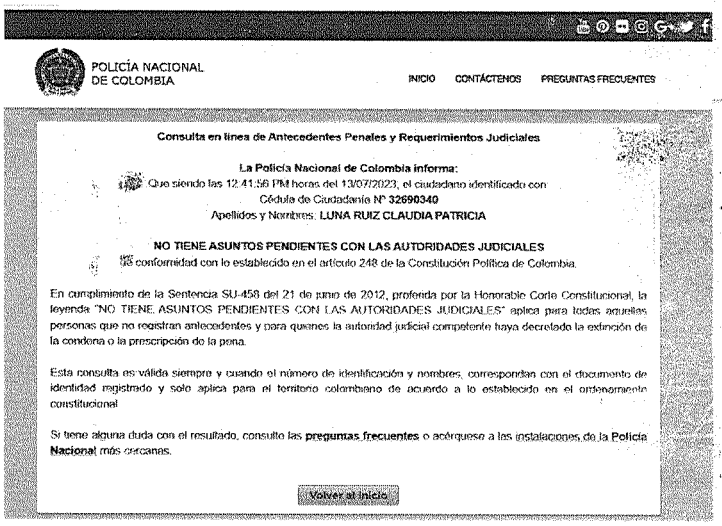
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA LUNA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32690340.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:41:56 PM horas del 13/07/2023, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº **32690340**
Apellidos y Nombres: **LUNA RUIZ CLAUDIA PATRICIA**

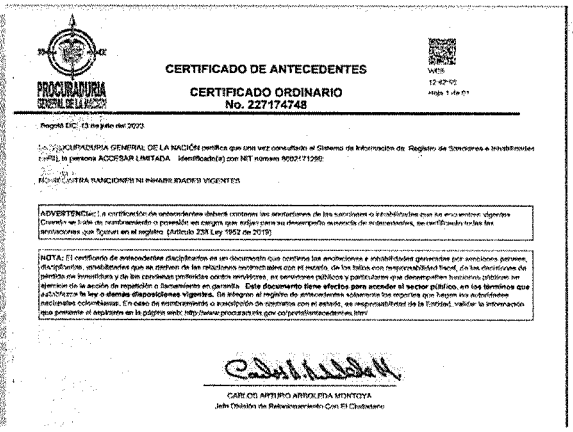
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227174748

WEB
12:42:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACCESAR LIMITADA identificado(a) con NIT número 8002171290.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de julio de 2023, a las 12:44:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002171296
Código de Verificación	80021712962307131244 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

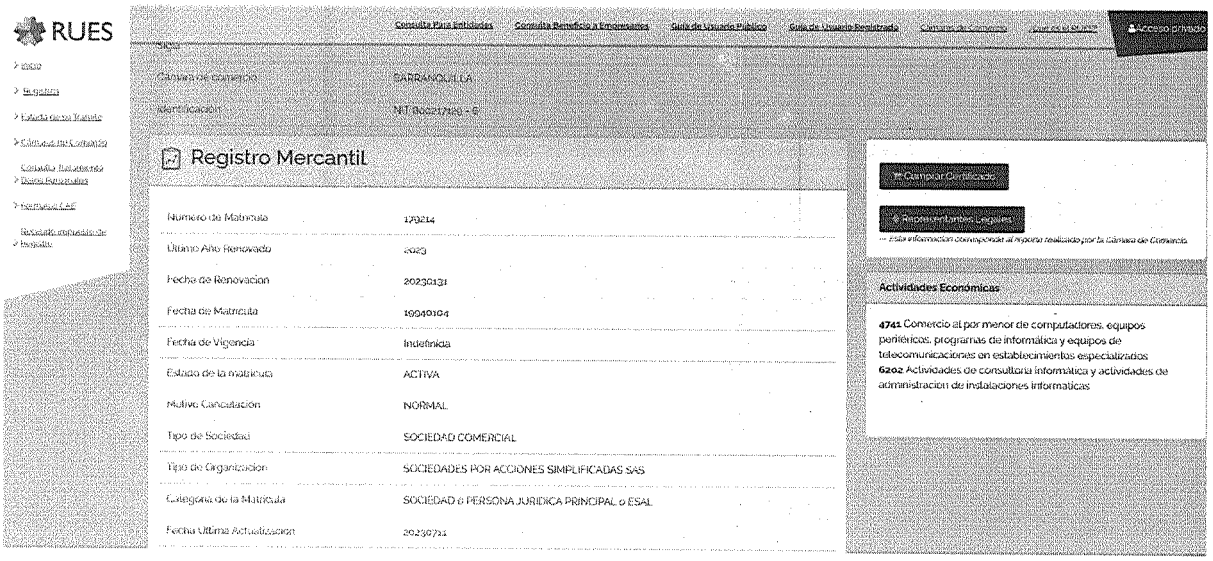
CERTIFICA:

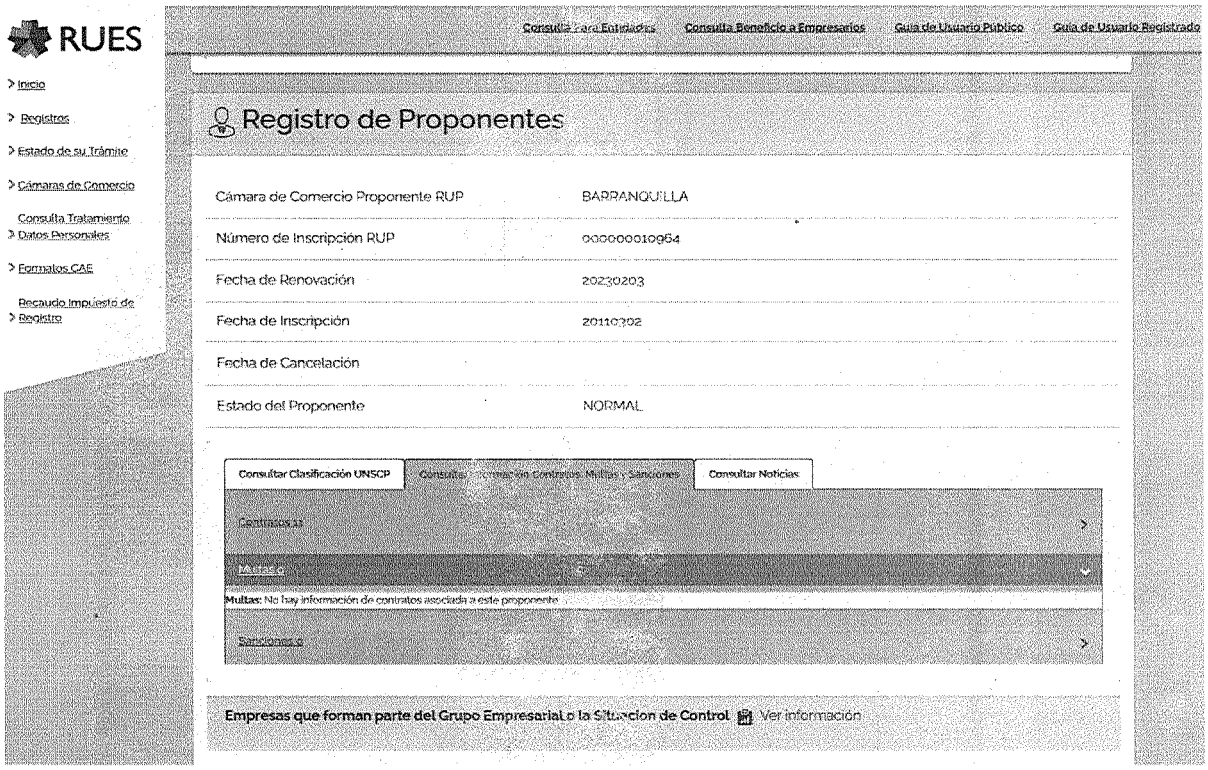
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de julio de 2023, a las 12:44:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32690340
Código de Verificación	3269034023071312 4448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




RUES
Consulta para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guía de Usuario Público
Guía de Usuario Registrado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Registro de Proponentes
Cámara de Comercio Proponente RUP
BARRANQUILLA
Número de Inscripción RUP
0000000010954
Fecha de Renovación
20230203
Fecha de Inscripción
20110302
Fecha de Cancelación
Estado del Proponente
NORMAL
Consultar Clasificación UNSCP
Consultar Noticias
Contratos:0
Multas:0
Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente
Sanciones:0
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control
Ver información